

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2002

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia de la Presidenta señora Patricia Politzer, del Vicepresidente señor Jaime del Valle, de las Consejeras señoras Soledad Larraín y Consuelo Valdés, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Jorge Carey, Herman Chadwick, Jorge Donoso, Gonzalo Figueroa, Sergio Marras y Carlos Reymond y del Secretario General señor Hernán Pozo.

1. Los Consejeros asistentes a la sesión extraordinaria de 28 de octubre del año 2002 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA.

Pone en conocimiento de los señores Consejeros que el día 30 de octubre concurrió a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, donde expuso y justificó el proyecto de presupuesto del Consejo para el año 2003.

3. PRIMER INFORME SEMESTRAL SOBRE PROGRAMACION CULTURAL AÑO 2002.

Los señores Consejeros toman conocimiento del informe elaborado sobre la materia por los Departamentos de Fomento y de Supervisión del Servicio.

4. ANALISIS DE LA NORMATIVA SOBRE PROGRAMACION CULTURAL.

El Consejero señor Sergio Marras hace una breve exposición acerca de los requisitos que debe tener un programa para ser calificado de cultural, en conformidad con la ley y con la norma especial dictada por el propio Consejo. Se abre discusión sobre la materia, la que continuará en próximas sesiones.

5. ACUERDO RELATIVO A LA ADJUDICACION DE UNA CONCESION DE RADIODIFUSION TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCION, EN LA BANDA VHF, PARA LA CIUDAD DE SAN ANTONIO.

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Titulo III de la Ley N°18.838;
- II. Que por ingreso CNTV N°530, de 30 de octubre de 2001, don Luis Alfonso Valderas solicitó una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, en la banda VHF, para la ciudad de San Antonio;
- III. Que las publicaciones legales se efectuaron en el Diario Oficial los días 4, 8 y 13 de febrero del año 2002;
- IV. Que vencido el plazo de postulación presentaron proyectos Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada, Compañía Chilena de Televisión S. A. y Sociedad Difusora de Radio y Televisión San Antonio Limitada;
- V. Que por oficio N°36.574/C, de 28 de octubre de 2002, la Subsecretaría de Telecomunicaciones remitió la evaluación final de cada uno de los proyectos, atribuyéndoles a todos una ponderación de 100%; y

CONSIDERANDO:

Que no hay elementos de juicio para adoptar una decisión suficientemente fundamentada y justa,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros, acordó, como medida para mejor resolver, solicitar mayores antecedentes a los postulantes acerca del tipo de programación que contemplan y su concordancia con el proyecto financiero presentado en cada caso, para lo cual tendrán el plazo de quince días hábiles.

Terminó la sesión a las 14:50 horas.